SOCORRO VIOLETA

-Informe Nº 1/ Marzo 2010-

En marzo del 2009, como Colectiva Feminista La Revuelta, dimos inicio al proyecto "Socorro Violeta", en articulación con los sindicatos docentes ATEN (Asociación Trabajadoras/es de la Educación de Neuquén) y ADUNC (Asociación Docente de la Universidad Nacional del Comahue).

Como organización feminista que desde el 2001 venimos activando por el derecho de las mujeres (sean lesbianas, heterosexuales o bisexuales) cuando pensamos intervenciones como en este caso, por las problemáticas de violencia, lo hacemos desde las miradas y las perspectivas, que tenemos acerca de la sociedad, la cultura, el estado y el lugar de las mujeres, y otros grupos vulnerabilizados en ella (entre otros las personas con identidad travesti). En este sentido, decir que vivimos en una sociedad profundamente injusta en términos de clase, excluyente, jerarquizada, dicotómicamente organizada en términos de género, donde obviamente las relaciones de poder son históricamente desiguales para y entre hombres y mujeres y qué decir de la población travesti, transexual e intersex.

Entendemos que la violencia:

- Es una modalidad estructural de dominio patriarcal que adopta diferentes formas al conjugarse con experiencias históricas particulares.

- Se asienta en la ideología de la superioridad masculina e inferioridad femenina (y de las masculinidades no hegemónicas) en las expectativas estereotipadas de lo que deben ser y hacer las mujeres y niñas, en la predominancia económica del rol de proveedores otorgado a los varones y la consecuente dependencia de las mujeres (rol de proveedor que si bien está en crisis por razones vinculadas al desarrollo del capitalismo sigue fuertemente instalada en las prácticas culturales que regulan la cotidianeidad).

- Contra las mujeres, niñas y niños le es necesaria al sistema capitalista heteropatriarcal para reafirmar y reforzar un sistema de dominio y sumisión, para esto es imprescindible la configuración de subjetividades donde la vergüenza y la culpa jueguen un papel importante a la hora de tomar la palabra para denunciar. A esto hay que sumar la contribución que hace el Estado desde muchas de sus instituciones obstaculizando el acceso a la información, escatimando la asistencia y protección, no cumpliendo con lo poco que hay legislado y fundamentalmente, no potenciando políticas que combatan las causas y consecuencias de las violencias.

A nivel local, a fines del año 2009, se realizaron unas jornadas con relación a la ley 2212, conocida como ley de violencia familiar; en ella intervinieron equipos que trabajan directamente esta problemática en distintas zonas y barrios de la

ciudad de Neuquén. Quedó claro que estos equipos hicieron avances por sobre una ley que parcialmente reglamenta las obligaciones del estado y de los jueces. Estos avances no han sido considerados por el sector político y judicial incumpliendo entonces con el derecho de las mujeres de vivir una vida sin violencias.

La ley 2212 presenta para nosotras, al menos dos tipos de problemas:

1) En la letra (que no es poca cosa, dado que nominar, explicitar, son actos profundamente políticos) adolece de nombrar a las mujeres, principales afectadas por la violencia masculina, y las circunstancias históricas y de poder que hace que se torne indispensable un intervención del estado.
2) No cumple (como lo vienen denunciando muchos equipos de trabajo y organizaciones sociales, aunque también las propias mujeres) con muchos de sus artículos, por lo cual tanto las mujeres en situación de violencia como los grupos que trabajan con ellas se ven gravemente perjudicados.

En la práctica hay avances en un sentido progresista, que de existir la voluntad política de incorporarlos tendríamos una ley mejor. Nos referimos fundamentalmente a las perspectivas –más integrales- con las que trabajan varios equipos de trabajadoras sociales y psicólogas. Vemos que hay una importante dificultad en un estamento de los juzgados que obstaculiza seriamente el acceso de las mujeres que toman la decisión de hacer las denuncias y obtener las primeras informaciones. Hay que trabajar fuertemente en este sector desde una perspectiva de género porque muchas veces se produce aquí una revictimización, que tiene como efecto que las mujeres desistan de recorrer el camino en búsqueda de justicia.

Debido a esto, a otras situaciones coyunturales y fundamentalmente a la gran cantidad de consultas realizadas a nuestra organización es que en el año 2009 hemos inaugurado el servicio *Socorro Violeta*. Sabemos que el responsable de hacerse cargo de estas problemáticas es el Estado, pero vamos a continuar con esta experiencia (como en otros momentos hicimos –y aún hacemos- otras como: acompañar a las mujeres a los juzgados, buscar abogadas y abogados que nos asesoraran puntualmente, hacer acciones de presión directa hacia jueces y fiscales, etc.) en pos de seguir trabajando por la eliminación de todas las formas de violencia sexista.

Consideramos que la Ley Nacional 26485, sancionada en el año 2009, constituye un avance (a pesar también de compartir varias de las críticas que se le hacen) en tanto es una ley con características de integralidad para abordar las problemáticas de la violencia por razones de género. Ley que aún se encuentra sin reglamentar.

<u>Consejería Legal: “Socorro Violeta”</u>

Una marca importante para decidirnos a poner en marcha esta consejería fue cuando en enero del año 2008 tomamos conocimiento, a través del diario Río Negro, de un fallo judicial de la Cámara Criminal 2da. de la ciudad de Neuquén,

en el que los jueces "condenaban" con cuatro años prisión domiciliaria al ex policía Esteban Muñoz, quien abusara y violara de una niña de 11 años; producto de esas violaciones la niña tuvo un hijo de Muñoz tal lo demuestra el ADN realizado. La coartada de la justicia sexista fue, en esta oportunidad, la figura del llamado: coito interfémora[1]. La denuncia pública que realizáramos, traspasando las fronteras provinciales, dio como resultado amplias manifestaciones de repudio.
La situación de embarazo se devela gracias a las "sospechas" del profesor de Educación Física y de la maestra de la niña ante sus constantes dolores de cabeza. A partir de allí, nuevamente se ponen en marcha dispositivos de re-victimización. Un conglomerado de derechos vulnerados para la niña y para toda su familia se amalgamaron en la situación.
Distintos grupos de mujeres y grupos feministas, junto con servicios dependientes del estado, como el 102, violencia familiar, vimos en el caso la necesidad y posibilidad de hacer reclamos en el campo legislativo, de la salud pública, educativo y judicial.

Además del trabajo sostenido que como colectiva venimos desarrollando en estos años, el 2008 nos encontró atendiendo un sin número de denuncias y casos relacionados con abusos sexuales, violaciones, violencias machistas y sexistas, etc. Muchas veces las víctimas eran trabajadoras de la educación o hijas/os de trabajadoras de la educación.

Nos hicimos cargo de estas denuncias, intentando varios movimientos. Comprometernos con la exigencia de políticas públicas adecuadas, involucrándonos en la elaboración del Programa de Educación Sexual en el CPE y en la propuesta de leyes (ley del Querellante para los casos de abuso sexual infantil y modificatoria del artículo 225 bis del código procesal penal –Cámara Gesell-, ambas aprobadas por la Legislatura Provincial durante el año 2009), manifestándonos en la calle y en las viviendas de los victimarios.
También, intentando tramitar el tránsito de los sufrimientos personales cotidianos de las víctimas, en el entendido de que lo personal es político y que muchas veces una conversación, una indicación de dónde acudir, una charla con un defensor oficial se constituyen en intentos de empezar a sanar/reparar injusticias.

Valoramos el trabajo realizado. Valoramos las posibilidades con las que contamos cuando solicitamos colaboraciones a los sindicatos de ATEN y ADUNC, de los que somos además de afiliadas, activas participantes. Quizás, rescatando genealogías de las luchas de las mujeres[2], hemos construido un

---

[1] Otra coartada muy conocida es el "estado de emoción violenta" utilizado por abogados/as y jueces para cambiar carátulas y reducir las penas.

[2] En el caso del acoso sexual en el ámbito laboral, fueron las feministas estadounidenses quienes a mediados de la década de 1970 acuñaron el término (/sexual harassment/), denunciando la existencia de chantajes sexuales en el ámbito laboral que eran considerados comúnmente como conducta "normal" y logrando el establecimiento de la primera legislación contra el acoso sexual en el trabajo en la segunda mitad de esta década. Posteriormente, estas experiencias se trasladaron a otros países abordando en cada caso el problema en consonancia con la tradición jurídica del país. Así, por ejemplo, en el caso de Gran Bretaña, y como señalan el tratamiento del acoso sexual como problema social data de 1986 y se debe a la actuación del sindicato National Association of Local Government Officers/ (NALGO). Desde

estar permanente en estos espacios de lucha gestando debates promisorios en su interior, en pos de que las agendas del feminismo que propugnamos dejen de ser un agregado de cotillón para empezar a ser parte de cierta transversalidad en todos los reclamos de estos sindicatos y en la educación pública toda. Suponemos que ése es parte de nuestro sur en estos tiempos, lo cual demanda la articulación de espacios reflexivos que construyan contextualizada y estratégicamente esas posibilidades.

Sabedoras de que lo hecho hasta aquí, es necesario pero insuficiente, surge nuestra propuesta de una Consejería Legal y en Derechos Sexuales y Reproductivos a la que denominamos **"Socorro Violeta",** proponiéndonos un trabajo compartido entre La Revuelta, ATEN y ADUNC.

Algunas consideraciones específicas sobre el espacio

En el proyecto original nos propusimos que Socorro Violeta fuese:

- Un servicio de asesoramiento legal y gratuito contra las violencias machistas y sexistas (física, sexual, económica, psicológica, moral, doméstica), los malos tratos, violaciones, abusos, acosos y todas las formas en que el sistema hetero-patriarcal se sirve de su poder e impunidad para colonizar nuestros cuerpos y vulnerar derechos.

- Un servicio de asesoramiento en cuestiones que involucran derechos sexuales y reproductivos. La meta es informar sobre el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la disponibilidad y accesibilidad de métodos anti-conceptivos, quirúrgicos y de tratamiento médico adecuado y humanizado para las mujeres que asisten al servicio sin saber a dónde acudir ni que instrumentos tienen para alcanzar los mismos.
Para alcanzar esta meta es necesario informar sobre las leyes y tratados que amparan dichos derechos y generar conductas de autodefensa de derechos reproductivos en las mujeres, exigiéndole al estado que garantice el goce de esos derechos y el cumplimiento de la normativa vigente (por ej. Ley 2222, 2431 de la Provincia de Neuquén, Constitución Provincial, Tratados Internacionales). De esta manera se busca incentivar la capacitación de las mujeres a través de la consejería sobre derechos sexuales y reproductivos y realizar actividades de difusión de los mismos, bajo el principio de decisión sobre el propio cuerpo.

- Un espacio que permitiera la elaboración de una base de datos, de carácter anónima, acerca de las problemáticas sobre las que consultan las mujeres, la información con la que cuentan al venir a la Consultoría, las soluciones dadas

---

este espacio se toman estudios y escritos producidos por feministas referidos a la temática y se publicó en 1981 un primer estudio propio sobre el tema. Junto a la cobertura mediática de estas cuestiones y la actividad que continuaba desarrollando la NALGO, se desarrolló una "Campaña por la Igualdad de remuneraciones y oportunidades" que difundió consejos prácticos sobre las medidas que podían tomar las mujeres en relación a los hombres acosadores en sus trabajos. Publicado en "El papel del movimiento feminista en la consideración social de la violencia de contra las mujeres: el caso de España" en Revista de Estudios Feministas Labrys Nº 10 - Dossier España.

por los canales institucionales al inicio y con posterioridad, etc. Este Centro de Asesoramiento comenzará a ser un Observatorio de las Cuestiones de Género; observatorio que deberá interactuar con otros organismos estatales u organizaciones de la sociedad civil, a los fines de poder efectuar un relevamiento serio y amplio de las cuestiones de violencia de género que en mayor medida afectan a las mujeres.

- Un servicio optativo de seguimiento efectivo de casos, solicitud de medidas de protección específicas, Interposición de acciones de carácter colectivo, seguimiento de algunas denuncias de incidencia en la materia. Este servicio optativo, persigue: a) proteger los derechos de las mujeres a través de acciones legales concretas y efectivas para promover y proteger derechos cuando los canales institucionales previstos y encargados de resguardarlos omiten hacerlo, b) instar y demandar por su efectivo reconocimiento (defensorías, defensor del pueblo, ministerios, oficinas públicas, etc).

Se pretende el acompañamiento a juicio, interposición de recursos y demandas judiciales, seguimiento de casos (procuración), interposición de medidas cautelares, escritos, acciones administrativas, etc. El presente servicio no incluye la presentación de querellas penales, dado el tiempo y dedicación que insumen las mismas. En numerosos casos las denuncias y actuaciones efectuadas por las mujeres no obtienen respuesta institucional alguna, o la misma es deficiente o inadecuada, denegándoseles la protección de sus derechos u obstaculizando el acceso a la justicia.

La idea es considerar al litigio como una herramienta de incidencia en las políticas públicas, en instancias de reclamo y de protección en aquellos casos de impacto en diversas problemáticas o situaciones que se busquen transformar o al menos lograr una adecuación de las políticas públicas a los estándares internacionales de derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Esta consejería legal contará también con información acerca de atención terapéutica, vía psicólogas especializadas en maltratos, que trabajen con la Obras Sociales de las trabajadoras[3]. En caso de que la persona no cuente con obra social, se hará trabajo articulado con el Servicio de Violencia Familiar y el Servicio 102 del Hospital Castro Rendón.

Lograr un pleno desarrollo de la igualdad real y efectiva, requiere de innovación y cambio en las formas tradicionales de hacer. Nuestro trabajo es buscar soluciones que nos permitan mejorar la calidad de las relaciones sociales, ofreciendo soluciones especializadas y adaptadas a cada uno de los actores sociales y a cada ámbito de intervención.

En síntesis, **la idea del proyecto fue poner en práctica un servicio de asesoramiento legal que pueda recibir consultas y de respuestas a diversos**

[3] De manera deliberada no incluimos el masculino en el uso del lenguaje. Esto, atendiendo a que en el 95% de los casos relacionados con violencias, los varones son los victimarios y las mujeres, niñas y niños, las víctimas. No obstante, puede ocurrir que alguna consulta la realice un compañero varón, que obviamente también deberá ser atendido.

interrogantes de mujeres brindándoles soluciones, derivándolas, o buscando los canales institucionales para que las mismas puedan obtener respuestas para efectivizar sus derechos.

Informe de lo realizado durante el 2009

El servicio se llevó adelante una vez por semana durante dos horas en forma alternativa, una semana en cada sede sindical, a partir del 11 de marzo de 2009. Cada miércoles concurrían dos abogadas[4] y una o dos compañeras activistas de La Revuelta.
Se solicitó a los sindicatos que en el horario de funcionamiento de Socorro Violeta no hubiese ninguna otra actividad en el espacio físico, lo cual fue sostenido sin inconvenientes durante todo el año.

Confeccionamos una protocola que las abogadas completaron en cada consulta. Los puntos que se consignaron fueron los siguientes: Fecha y lugar de consulta; Nombre y apellido; Orientación sexual (en general no se consultó); Edad; Ocupación; Constitución familiar actual; Motivo de consulta; la consulta, o no, a otras Instituciones y las respuestas que obtuvieron; las sugerencias realizadas desde Socorro Violeta; la consulta acerca de cómo se contacta con Socorro Violeta; por último agregados considerados importantes y las acciones de seguimiento.

En la evaluación realizada en cuanto a quiénes concurrieron al servicio tenemos que:

- Concurrieron 85 mujeres, en esto tenemos que recordar que se atendió una vez a la semana durante dos horas, en espacios no siempre conocidos por las mujeres que concurrieron (sobre todo el sindicato universitario). En este número de mujeres no están contadas las veces que las mismas personas concurrieron al servicio en más de una oportunidad. Tampoco incluimos acá: 1) a todas aquellas mujeres que nos consultan semanalmente por interrupciones de embarazos (en un principio postulamos que directamente en el servicio podríamos orientar y dar la información necesaria, pero la experiencia nos mostró que en general necesitamos acordar citas que requieren inmediatez). Si bien no tenemos registro preciso calculamos que aquí debemos incluir un promedio de 4 consultas semanales; 2) situaciones de al menos 4 mujeres trabajadoras de la educación que consultaron y necesitaron especial acompañamiento por el lugar que ocupan socialmente los varones denunciados. Estas denuncias requirieron de tiempos y espacios especiales de atención.

- Las edades de las mujeres se ubicaron entre los 30 y 40 años el grupo más numeroso, luego las de 20 a 30 años y finalmente las de 40 a 50 y 50 a 60 años.

[4] Angie Acosta y Blanca López, ambas integrantes de Zainuco.

- En cuanto a la ocupación la mayoría se ubica en la categoría de empleadas, podríamos decir no profesionales (es decir que, excepto consultas de mujeres no docentes de la universidad y alguna que realiza tareas de portería en una escuela, el resto no tiene relación con los sindicatos de ATEN y ADUNC y esto es importante porque se planteó solidariamente para toda la comunidad y no sólo para afiliadas o sólo para quienes tienen relación de dependencia con la universidad o la educación de la ciudad de Neuquén); luego hubo un número importante de docentes y en menor medida de estudiantes.

- En cuanto al motivo de consulta, la mayoría lo hizo por temas vinculados con la división de bienes, cuota alimentaria y divorcio. Estas situaciones, en la mayoría de los casos estaba acompañada por situaciones de violencias psicológicas y en algunos casos violencia física, pero ése no era el motivo específico de consulta. La violencia, digamos directa, fue el segundo motivo de consulta; luego la tenencia de hijos/as y el régimen de visitas. También fueron motivo de consulta los abusos y acosos sexuales a niñas y niños, en estos casos también se pedía acompañamiento para realizar denuncias públicas o escraches. Por último se consultó también por violencias laborales o institucionales.

Tenemos que decir que no tenemos el registro con todos los datos que contenía la protocola de todas las personas que concurrieron. Esto debido a que en ocasiones el tipo de relato, la forma de narrar de las mujeres en detalle y muchas situaciones anexas además de la consulta específica, provocó que algunas cosas no se preguntaran o no se registraran.

Desde el servicio de *Socorro Violeta* se realizó orientación legal, a veces recomendando concurrir al colegio de abogados, otras diciendo cómo iniciar la demanda y en ocasiones sugiriendo la no conveniencia de realizar demandas y sí de llegar a acuerdos, como por ejemplo con los regímenes de vista.
En muchas ocasiones las abogadas realizaron el trámite sugerido.
También hubo varias sugerencias de realizar consultas psicológicas, porque no se veía que determinadas mujeres estuviesen en condiciones subjetivas para iniciar demandas legales y lo que ello trae aparejado.

<u>Perspectivas para el 2010</u>

En función de la evaluación que hicimos del proyecto y de la incorporación de compañeras con formación en psicología y en trabajo social, en el mes de abril se articulará la consejería jurídica con un <u>dispositivo de acompañamiento terapéutico</u> que será principalmente grupal, pero que también contempla la posibilidad de ser individual para quienes no puedan o no deseen participar en un grupo.

Por otra parte se está trabajando en la reestructuración de la protocola, con el objetivo de completarla y de ir produciendo la base de datos de las que hablábamos al principio y los cimientos de un futuro observatorio de derechos humanos de las mujeres.

Vamos a reiterar la campaña de difusión general sobre el servicio y paralelamente haremos campañas más focalizadas en instituciones como la universidad, los institutos de formación docente y las escuelas.

Vamos a incorporar con mayor eficacia al servicio el tema de los derechos sexuales y derechos reproductivos porque las consultas atendidas por las miembras de La Revuelta son muchísimas y las estamos tramitando individualmente, combinando horarios y lugares según las posibilidades nuestras y de quien consulta y sin llevar un registro sistemático.

También vamos a trabajar en una cartilla para la difusión de cuestiones acerca de la violencia de género en distintos ámbitos y sobre los derechos sexuales y reproductivos, entre ellos el uso adecuado del misoprostol.

Tenemos la intención de iniciar una capacitación sobre *violencias y relaciones de género* para quienes trabajan en la justicia, para mujeres que están haciéndose cargo de áreas de las mujeres en los sindicatos y para psicólogas/os y estudiantes de psicología.

En esta perspectiva, y para dar inicio a las acciones del 2010, organizamos la actividad con la Lic. Susana Velázquez[5]. En relación con esta charla que llamamos: Jornada de capacitación y debate sobre violencias de género y ginecoabusos, pedagogías reparadoras en el reclamo de justicias no sexistas, nos interesa destacar algunos significados que damos a la expresión "Pedagogías reparadoras".

Consideramos que lo pedagógico es una dimensión constitutiva de la subjetividad, es decir, durante nuestra vida aprendemos a ser mujeres y varones, a que la orientación sexual "correcta", "normal" es hacia el sexo/género opuesto y con eso se incorporan comportamientos lesbos, homo, bi y travestofóbicos; pero lo aprendemos no sólo en la escuela. Lo aprendemos en los medios de comunicación, en las revistas, en las telenovelas, en las iglesias, en las relaciones que entablamos con médicos y médicas, en los fallos de la justicia. Hay un conglomerado de pedagogías cotidianas que nos forman y que en ocasiones necesitamos desaprender.

Conversaciones como la que proponemos con Susana Velázquez tienden a mostrarnos que el conocimiento en ocasiones puede ser vehículo de reparaciones (y en algunas oportunidades de cambios) porque nos muestra que aquello que parecía que le pasaba a una sola mujer (que me pasaba sólo a mí), en realidad no es así. Las pedagogías reparadoras de las que comenzamos a hablar en nuestro grupo, cuando reflexionamos acerca de lo que hacemos, lo que aprendimos de las mujeres que concurrieron al servicio, de las compañeras abogadas, de lo que implica no hablar y tener una escucha atenta, de lo que implica cuidar y cuidarnos, de los momentos en que se

---

[5] Susana Velázquez, es licenciada en Psicología y psicoterapeuta, es docente universitaria, especializada en el área de violencia. Realiza capacitación y asesoramiento a profesionales, grupos e instituciones que trabajan en este campo, y presta asistencia psicoterapéutica a mujeres afectadas por la violencia y a su entorno familiar y social.

producen reflexiones de las propias mujeres acerca de sus vidas, nos llevan al terreno de lo colectivo construido desde el saber, la reflexión y la acción, concretando, una vez más, el legado de las feministas de la “segunda ola” que nos enseñaron que lo personal se puede convertir en político contextualizando, situando lo que “nos pasa”, para reparar, en parte los efectos de la hegemonía del saber androcéntrico.

Este trabajo viene implicando para nuestra colectiva, y esperamos que también para los sindicatos que nos acompañan, un enorme salto cualitativo en lo organizativo. Queremos que además sirva como denuncia al Estado.